

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 6 de junio de 1964.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 5.º del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el día 6 de junio, a las diez y media de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Presidente, Esteban de Bilbao y Eguía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de doña María Acero Esquisavel, por su distinción extraordinaria en la práctica de la caridad.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña María Acero Esquisavel y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por Orden de 23 de abril de 1964 ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 1590/1964, de 21 de mayo, por el que se autoriza el cambio de afectación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Barcelona, muelle de España, del Ministerio de Obras Públicas al de Comercio, con destino a la construcción de un edificio para instalación de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

Con destino a la construcción de un edificio para la instalación de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, se precisa por el Ministerio de Comercio la ocupación de una parcela de quinientos metros cuadrados, en el muelle de España, del puerto de Barcelona, actualmente afectada al Ministerio de Obras Públicas, no existiendo inconveniente por parte de este Ministerio en que se desafecte del mismo y sea afectada al Ministerio de Comercio la parcela expresada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con el Ministerio de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza el cambio de afectación a favor del Ministerio de Comercio y su desafectación del Ministerio de Obras Públicas de una parcela de terreno ubicada en el «Muelle de España», del puerto de Barcelona, de quinientos metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio para instalación de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En el caso de que el Ministerio de Comercio utilizara el edificio o la parcela para fin distinto del actual, será necesario recabar nueva conformidad del Ministerio de Obras Públicas.

Segunda.—Designar al Ingeniero Director del puerto de Barcelona para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas formalice la entrega de la parcela de referencia al Ministerio de Comercio.

Tercera.—Dar conocimiento a la Dirección General del Patrimonio del Estado para que adopte las disposiciones conducentes a la realización del cambio de afectación referido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1591/1964, de 21 de mayo, por el que se autoriza la contratación, mediante concurso, de las obras de «Mejora local. Variante para supresión de dos pasos a nivel y curvas peligrosas en la N-234, de Sagunto a Burgos, p. k. 131,456 a 133,942» (Teruel).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora local. Variante para la supresión de dos pasos a nivel y curvas peligrosas. Nacional doscientos treinta y cuatro, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos ciento treinta y uno coma cuatrocientos cincuenta y seis al ciento treinta y tres coma novecientos cuarenta y dos», provincia de Teruel, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora local. Variante para la supresión de dos pasos a nivel y curvas peligrosas. Nacional doscientos treinta y cuatro, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos ciento treinta y uno coma cuatrocientos cincuenta y seis al ciento treinta y tres coma novecientos cuarenta y dos», provincia de Teruel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1592/1964, de 21 de mayo, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo, regularización, tratamiento superficial y acondicionamiento de cuatro curvas peligrosas en la N-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 413 a 438,87» (León).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Refuerzo, regularización, tratamiento superficial y acondicionamiento de cuatro curvas peligrosas. Nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos cuatrocientos trece al cuatrocientos